

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL

JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

En el expediente 6674/2025, relativo al procedimiento sobre declaración de ausencia respecto de **Sergio Gregorio Cruz Rivera**, en el Juzgado Familiar en línea del Estado de México, por auto de fecha seis de octubre de dos mil veinticinco, el Juez ordena llamar a cualquier persona **que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de Sergio Gregorio Cruz Rivera**, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas del Estado de México, se ordena notificar a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente asunto, por medio de la publicación de **TRES EDICTOS**, que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y las páginas oficiales del municipio de Toluca, Almoloya de Juárez, Temoaya, Otzolotepec, Calimaya, Tenango del Valle, Villa Guerrero, Coatepec Harinas, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco, Xonacatlán y Zinacantepec, debiendo mediar entre cada edicto, un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para los promoventes.

Procedimiento que inició Brenda Lorena Murueta Vargas en el Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, sobre declaración de ausencia respecto de Sergio Gregorio Cruz Rivera, desde el veintiuno de junio de dos mil veintiuno, en el Municipio de Toluca, México.

Dado en el Juzgado Familiar en Línea del Estado de México a treinta de enero de dos mil veintiséis. Doy fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS

DEL JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADA MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ